

4907

04.07.2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral N° 004155 -2024

Sullana, 05 JUL 2024

Visto el Informe N° 1349-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RD UGEL.S N° 2342-2024**, se resuelve contratar a doña MENDOZA PEÑA, ALEJANDRINA con cargo de AUXILIAR DE EDUCACION, en la I.E 530 VIRGEN DE LAS MERCEDES, con código de plaza 20EVE2404928, en el nivel Inicial - Jardín, con vigencia desde el 21/03/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, mediante **expediente N° 22407-2024**, la auxiliar de educación MENDOZA PEÑA, ALEJANDRINA, renuncia a partir del 24.05.2024, a la I.E 530 VIRGEN DE LAS MERCEDES, con código de plaza 20EVE2404928, del nivel Inicial – Jardín.

Que, en análisis de los considerandos antes mencionados se debe dejar sin efecto la resolución N°2342-2024 a partir **del 24 de Mayo del 2024**, según el artículo 30 del D.S. 020-2023-MINEDU. Constituyen causal de resolución del contrato: El numeral: a) La renuncia.

Por lo que se debe proceder a dejar sin efecto las referidas resoluciones y Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 1349-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS;**

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N°01-2023-MINEDU, Norma que regula el procedimiento, Requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco de del Contrato de Servicio Docente; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27/12/2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de 24.05.2024, de la **RD UGEL.S N° 2342-2024**, en el que se resuelve contratar a MENDOZA PEÑA, ALEJANDRINA con cargo de AUXILIAR DE EDUCACION, en la I.E 530 VIRGEN DE LAS MERCEDES, con código de plaza 20EVE2404928, en el nivel Inicial - Jardín, con vigencia desde el 21/03/2024 hasta el 31/12/2024.





las formalidades de Ley a don **MENDOZA PEÑA, ALEJANDRINA** al correo alejandrinamendozapena@gmail.com

Regístrese y Comuníquese,



Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez

Director de Programa Sectorial III

UGEL Sullana



MADS/D.UGEL.S
EEEF/D.U.A.J
SFMS/D.AADM
MLB/.PERS
Mrg

